



mérida
unida por más

HC-23-DDU

Mérida, Yucatán a 03 de noviembre del 2021

Todo lo que dice el punto 23 que son los listados por orden judicial, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Desarrollo Urbano no se encontró ningún registro en nuestros archivos, así como tampoco registro alguno en nuestro sistema electrónico

Sin más por el momento me despido, enviándole un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Atentamente



Arquitecto Federico José Sauri Molina, Mtro.
Director de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

